

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alcalá de Guadaira,

Por el presente se convoca junta de acreedores de Supermercados Mas por Menos García León, S. A., y Tragoz Distribución, S. A., en quiebra, autos 447/96, a fin de someter propuesta de transacción, que se celebrará en el día 21 de mayo de 2007 a las 10:00 horas de su mañana en el Teatro Gutiérrez de Alba de esta localidad.

Alcalá de Guadaira, 18 de abril de 2007.—La Secretaria.—24.289.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Raquel Gregorio Sola, Secretaria Judicial,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Boldú Arqués seguido en este Juzgado n.º 1 de Balaguer con el número 595/2006, se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente edicto a fin de dar publicidad al presente procedimiento al objeto de que comparezcan en este Juzgado las personas que tengan conocimiento del hecho.

Balaguer, 4 de diciembre de 2006.—El/la Secretario/a. 19.112. y 2.ª 26-4-2007

#### MÁLAGA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de «Comercial de Metales Ovante, sociedad anónima» por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 21 de Junio de 2007 a las nueve horas y treinta minutos, a que asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Y para que sirva de notificación y citación en forma, se expide el presente.

Málaga, 24 de mayo de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—21.308.

#### PAMPLONA

##### Edicto

En Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Pamplona a 23 de enero de 2007. Se hace saber que en este Juzgado se sigue demanda autos 1252/06 sobre Denuncia

de Extravío-sustracción-letra de cambio-pagaré a instancia del Procurador Jaime Ubillos Minondo en representación de Capital Norte, Sociedad Limitada, en el cual se ha acordado con esta fecha la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes para que el tenedor el título pueda formular oposición, con apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin que nadie contraiga la denuncia se podrá acordar la amortización del título. En la denuncia formulada constan los hechos siguientes:

«Primero: Capital Norte, Sociedad Limitada, libró y aceptó la letra de cambio con el número OA0010140. El importe de dicha letra era de 33.500 euros y su fecha de vencimiento el 20 de diciembre de 2006, se dejó en blanco el espacio reservado para consignar la persona a la que había que pagar la letra. El domicilio de pago se fijó en Pamplona, en una cuenta corriente titularidad de Capital Norte, Sociedad Limitada.

Segundo: La citada letra de cambio se remitió el día 10 de octubre de 2006, a través de la empresa de mensajería Secur, a Don José Manuel Muñoz Sánchez, con domicilio en calle Zúñiga, 7, piso 3º de Valladolid, Código Postal 47001, en pago de servicios prestados a Capital Norte. El motivo de dejar en blanco el beneficiario de la letra no es otro que a fecha de emisión de la misma, Capital Norte, desconocía cuál de las sociedades mercantiles en las que participa el Señor Muñoz, iba a facturar los servicios prestados.

Tercero: Capital Norte constató que la letra de cambio no había sido recibida por el destinatario de la misma, ante lo que formuló la oportuna reclamación a la empresa de mensajería Secur. Ante la citada reclamación dicha empresa remitió a Capital Norte un fax confirmando el extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio.»

Y para que se publique en el Boletín Oficial del Estado la denuncia formulada y sirva para que el tenedor del Título pueda formular oposición en el plazo de un mes, con el apercibimiento de que si transcurre dicho mes sin que nadie contraiga la denuncia se podrá acordar la amortización del título, expido y firmo el presente.

Pamplona/Iruña, 26 de enero de 2007.—La Secretaria.—21.405.

#### RIBADAVIA

##### Edicto

Don Leonardo Álvarez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/2007 se sigue a instancia de Ester Villar Olleros expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Villar Olleros, natural de Castrelo de Miño, de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Castrelo de Miño-Ourense, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Rivadavia, 22 de enero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—21.333.

#### VIGO

Doña Concepción Sola Martín-Esperanza, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 502/2006 se sigue a instancia de Constante Comesaña Alonso expediente para la declaración de fallecimiento de José Alonso Sotelo, natural de Vigo, vecino de Matamá, de 112 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Moo –Matamá– Vigo, no teniéndose de él noticias desde hace cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 8 de enero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—24.308. 1.ª 26-4-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 125/2007, por auto de fecha 23 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, entidad Montajes El Son, S. L., y el centro de sus intereses principales lo tienen en Ronda de Outeiro, nº 253, B, 1º B, A Coruña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.y en el periódico La Voz de Galicia.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

A Coruña, 23 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—24.239.